



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

05



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL UN ESPECIALISTA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENO DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

|   |   |
|---|---|
| <b>UNIDAD EJECUTORA:</b>                | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chinchao   |
| <b>ACTIVIDAD POI:</b>                   |   |
| <b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b> | CONTRATACIÓN DEL UN ESPECIALISTA PARA LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENO DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO |

#### I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)

Garantizar el adecuado desarrollo, actualización y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 y el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) Local de la Municipalidad Distrital de Chinchao en el aplicativo CEPLAN V.01, asegurando su articulación con los instrumentos de planificación y presupuesto, conforme a la normativa vigente.

La actualización y seguimiento de estos documentos de gestión es esencial para el cumplimiento de la normativa y las directrices establecidas por el CEPLAN, permitiendo una planificación pública ordenada, articulada y eficaz.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)

Contar con un especialista responsable de realizar la actualización técnica y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 y del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) Local, Esta labor es esencial para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las directrices emitidas por el CEPLAN, fortaleciendo la coherencia entre la planificación estratégica, operativa y territorial de la municipalidad.

#### III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)

La actualización y seguimiento del PEI, POI Multianual 2026-2028 y PDC Local en el aplicativo CEPLAN V.01 es una tarea fundamental para garantizar la correcta articulación entre la planificación estratégica, operativa e institucional de la Municipalidad Distrital de Chinchao.

La contratación de un especialista permitirá cumplir con las disposiciones técnicas y metodológicas del CEPLAN, asegurar la consistencia de los documentos registrados y contribuir a una adecuada toma de decisiones orientadas a resultados.

Además, facilitará la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), mejorará la eficiencia en la asignación de recursos y contribuirá al logro de los objetivos estratégicos de desarrollo institucional y territorial.

Esta labor es esencial para el cumplimiento de la normativa y directrices del CEPLAN y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, promoviendo una gestión pública ordenada y eficaz.

#### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (OBLIGATORIO)

El servicio de actualización y seguimiento de los documentos de gestión en el aplicativo Ceplan v.01 de la Municipalidad Distrital de Chinchao, comprenderá las siguientes actividades:

- **Actualización de Plan de Desarrollo Concertado Local (PDLC) en el aplicativo CEPLAN**  
Se realizará el registro de los indicadores de cada objetivo del PDCL y su proyección al 2030 como su articulación con los Planes Nacionales
- **Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030**  
Se realiza de manera su seguimiento y evaluación semestral 2025 que tendrá lo siguientes:
  - Reporte de seguimiento PEI
  - Informe de evaluación PEI
  - Matriz de compromisos
- **Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025**  
Se realiza de manera su seguimiento y evaluación mensual del mes de JULIO que tendrá lo siguientes:
  - Reporte de seguimiento POI
  - Informe de evaluación POI
  - Matriz de compromisos
- **Ajuste POI Multianual 20262028**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Se realizará el ajuste de las metas físicas y financieras, garantizando que estas se encuentren armonizadas con el Programación Presupuestaria Multianual 2026-2028.

- **Consistencia POI Multianual 2026-2028**  
Se realizará la consistencia de las metas financieras, garantizando que estas se encuentren armonizadas con las Programas Presupuestales y Cadenas Programáticas priorizadas en la Programación Presupuestaria Multianual 2026-2028.
- **Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025**  
Se realiza de manera su seguimiento y evaluación mensual del mes de AGOSTO que tendrá lo siguientes:
  - Reporte de seguimiento POI
  - Informe de evaluación POI
  - Matriz de compromisos
- **Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025**  
Se realiza de manera su seguimiento y evaluación mensual del mes de SETIEMBRE que tendrá lo siguientes:
  - Reporte de seguimiento POI
  - Informe de evaluación POI
  - Matriz de compromisos
- **Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025**  
Se realiza de manera su seguimiento y evaluación mensual del mes de OCTUBRE que tendrá lo siguientes:
  - Reporte de seguimiento POI
  - Informe de evaluación POI
  - Matriz de compromisos
- **Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025**  
Se realiza de manera su seguimiento y evaluación mensual del mes de NOVIEMBRE que tendrá lo siguientes:
  - Reporte de seguimiento POI
  - Informe de evaluación POI
  - Matriz de compromisos

## V. VALOR REFERENCIAL (OBLIGATORIO)

El valor referencial por el servicio a brindar asciende a **S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**

## VI. SEGUROS (DE CORRESPONDER)

No aplica

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS: (DE CORRESPONDER)

No aplica

## VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO)

### ↓ REQUISITOS GENERAL

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ No estar impedido de contratar con el Estado.
- ✓ No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la Municipalidad.
- ✓ Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- ✓ Contar con RNP vigente.

### ↓ EXPERIENCIA LABORAL

- **Experiencia general**
  - Contar con una experiencia mínima de 1 (uno) año en la gestión pública
- **Experiencia específica**
  - Contar con experiencia mínima de 6 (seis) meses en actividades relacionadas a la elaboración, seguimiento y/o ajustes de al menos uno de los documentos de gestión.
  - Conocimiento y manejo del aplicativo CEPLAN v.01





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ESTUDIOS PROFESIONALES

- Bachiller o egresado de las carreras de Economía, Administración, Contabilidad y carreras afines a la planificación

## IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

- **LUGAR:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chinchao.
- **LUGAR DEL ENTREGABLE:** Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chinchao.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** 131 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

## X. ENTREGABLES (OBLIGATORIO)

Presentar 5 (cinco) entregables mediante una carta el trabajo realizado, debidamente sustentadas dentro de los plazos siguientes.

| Nº DE ENTREGABLES  | DETALLE DE ENTREGABLES ENTREGABLE  | PLAZO   |
|--------------------|--|---|
| Primer entregable  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actualización de Plan de Desarrollo Concertado Local (PDLC) en el aplicativo CEPLAN</b><br/>Se entregará el reporte del Aplicativo CEPLAN</li> <li>• <b>Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 SEMESTAL 2025</b><br/>Se entregará lo siguientes documentos físico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de seguimiento PEI</li> <li>- Informe de evaluación PEI</li> <li>- Matriz de compromisos</li> </ul> </li> <li>• <b>Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 JULIO</b><br/>Se entregará lo siguientes documentos físico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de seguimiento POI</li> <li>- Informe de evaluación POI</li> <li>- Matriz de compromisos.</li> </ul> </li> </ul> | 30 días calendario luego de la firma de la orden de servicio y/o contrato |
| Segundo entregable | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 correspondiente al mes de AGOSTO</b><br/>Se entregará lo siguientes documentos físico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de seguimiento POI</li> <li>- Informe de evaluación POI</li> <li>- Matriz de compromisos</li> </ul> </li> </ul>  | 30 días calendario luego del primer entregable                            |
| Tercer entregable  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ajuste POI Multianual 2026-2028</b><br/>Se entregará el reporte del Aplicativo CEPLAN del POI ajustado tanto de las metas físicas y financieras,</li> <li>• <b>Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025B correspondiente al mes de SETIEMBRE.</b><br/>Se entregará lo siguientes documentos físico               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de seguimiento POI</li> <li>- Informe de evaluación POI</li> <li>- Matriz de compromisos</li> </ul> </li> </ul>   | 30 días calendario luego del segundo entregable                           |
| Cuarto entregable  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 correspondiente al mes de OCTUBRE.</b><br/>Se entregará lo siguientes documentos físico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de seguimiento POI</li> <li>- Informe de evaluación POI</li> <li>- Matriz de compromisos</li> </ul> </li> </ul>  | 25 días calendario luego del tercer entregable                            |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| Quinto entregable | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 correspondiente al mes de NOVIEMBRE.</b><br/>Se entregará lo siguientes documentos físico: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de seguimiento POI</li> <li>- Informe de evaluación POI</li> <li>- Matriz de compromisos</li> </ul> </li> <li>• <b>Consistencia POI Multianual 2026-2028</b><br/>Se entregará el reporte del Aplicativo CEPLAN del POI consustanciado.</li> </ul> | 16 días calendario luego del cuarto entregable |
|-------------------|---|--|

## XI. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chinchao dentro de un plazo máximo de tres días hábiles luego de la presentación del informe final del proveedor.

## XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)

El pago se efectuará en cinco (05) amadas de acuerdo a los entregables a través del Código de Cuenta Interbancario de la siguiente manera:

| ENTREGABLES        | PORCENTAJE DE PAGO                    | DETALLE   |
|--------------------|---------------------------------------|---|
| Primer entregable  | 26% del monto total de la prestación. | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los (30) días calendario luego de la firma de la orden de servicio y/o contrato |
| Segundo entregable | 26% del monto total de la prestación. | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los (30) días calendario luego del primer entregable                            |
| Tercer entregable  | 26% del monto total de la prestación. | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los (30) días calendario luego del segundo entregable                           |
| Cuarto entregable  | 12% del monto total de la prestación. | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los (25) días calendario luego del tercer entregable                            |
| Quinto entregable  | 10% del monto total de la prestación. | El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los (16) días calendario luego del cuarto entregable                            |

## XIII. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)

El proveedor deberá mantener la confidencialidad de toda la información generada y procesada durante la ejecución del servicio, conforme a las normativas legales aplicables.

## XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

El proveedor será responsable de cumplir con los plazos, la calidad del entregable y el correcto cierre de la etapa de ajuste conforme a las directrices de CEPLAN.

## XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (DE CORRESPONDER)

No aplica

## XVI. PENALIDADES (OBLIGATORIO)

### Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

↳ Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F= 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivo y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

## XVII. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica

## XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

La Municipalidad Distrital de Chinchao, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## XIX. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

## XX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)

El proveedor declara y garantiza no haber sido, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas

## XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

*[Handwritten Signature]*  
NINGER CARBAJAL GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORAMIENTO

**NOMBRES, APELLIDOS,  
FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE**

